

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 29 ABR 2022

Proceso N° 2020-00191.

1. Obre en autos y téngase en cuenta el informe de títulos visible a folio 401 en el cual se aprecia consignación por la suma de seiscientos mil pesos por concepto de gastos de los peritos.
2. Se requiere a la apoderada demandante para que se abstenga de adosar en múltiples ocasiones los mismos memoriales y solicitudes.
3. Se le indica a la apoderada principal de la parte demandante que mediante auto calendado el 4 de marzo de 2020, se le reconoció personería a Diana Paola Duarte Trigós como apoderada sustituta, y dentro de un proceso judicial no pueden actuar simultáneamente dos apoderados de una misma parte.
4. Por secretaría súrtanse las comunicaciones dirigidas a los peritos designados en el numeral 3 del proveído calendado el 26 de noviembre de 2021, advirtiéndoles que cuentan con el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la respectiva comunicación para que acepten el cargo.

NOTIFÍQUESE,

  
**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ**  
 Juez

FG



República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
 Juzgado Veintiocho Civil  
 del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 023 Fecha 02 MAY 2022

El Secretario(a)



